I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000818

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 20 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1324/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°500/445/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta de renuncia de doña Vanesa Arce Pérez; el Decreto Exento N°202/081/2015; el Decreto Alcaldicio N°201/242/2015; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/242/2015, se aprobó el contrato a Honorarios, de fecha 21 de enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VANESA INGRID ARCE PÉREZ**, cédula de identidad N°17.312.285-3, para que desarrolle las labores en el marco del Programa Acción Social, sancionado por Decreto Exento N°202/081/2015, entre el 02 de enero al 31 de Diciembre de 2015.

La carta de renuncia de fecha 31 de marzo de 2015, presentada por la persona.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 1 de abril de 2015, al Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **VANESA ARCE PERÉZ,** cédula de identidad N°17.312.285-3, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/242/2015, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000818

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Plataforma Siaper
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web.